



CONTROL INTERNO MUNICIPAL

INFORME N° 05/2016

ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.

REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.

CASTRO, 19 de agosto de 2016.-

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

**A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-**

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres ABRIL-JUNIO de 2016.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de ABRIL de 2016:

Decreto de Pago N° 1917 de fecha 04.05.2016, por un monto de \$ 34.148.116.
Cancelado en Bco. Estado, el 04.05.2016: \$ 33.049.203, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 1.098.913, multas TAG carreteras concesionadas.

Mes de MAYO de 2016:

Decreto de Pago N° 2274 de fecha 07.06.2016, por un monto de \$ 20.634.968.
Cancelado en Bco. Estado, el 07.06.2016: \$ 20.543.976, Permiso circulación Vehículos;
\$ 90.992, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de JUNIO de 2016:

Decreto de Pago N° 2713 de fecha 05.07.2016, por un monto de \$ 9.989.059.
Cancelado en Bco. Estado, el 06.07.2016, \$ 9.715.267, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 273.792, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,


GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/mss.

Distrib.: - Concejo
- Dir. Admin. y Finanzas
- Transparencia
- Archivo